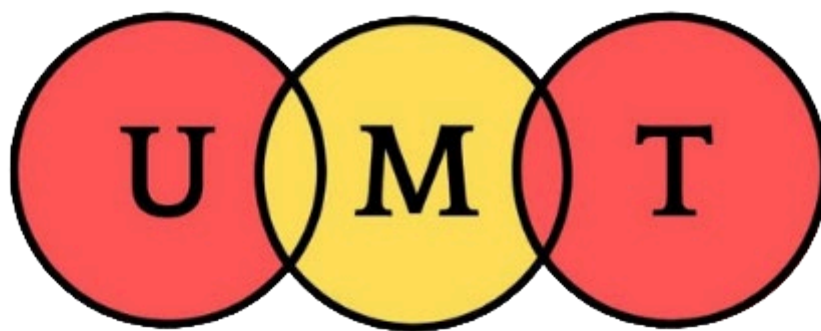


UNIÓN DE MILITARES



DE TROPA

AÑO 2025

Propuesta 16

Propuesta 16-2025 Incentivos Fiscales para
la Contratación y Apoyo al RED

U.M.T Unión de Militares de Tropa

Asociación Profesional 8/2013



Propuesta 16-2025 sobre incentivos fiscales reservistas de especial disponibilidad RED

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 910/2012 de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, se eleva Propuesta 16-2025 sobre incentivos fiscales reservistas de especial disponibilidad RED, para su debate en el COPERFAS P25-02, quedando a la espera de recepción de resolución o respuesta motivada sobre el trámite o no de la misma con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa y la expresión de los recursos que procediera de acuerdo con los artículos 40, 47, 48, 112, 113, 121, 123 y 125 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento pudiendo recurrir en alzada y/o potestativamente en reposición de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que contra los actos de trámite que directa o indirectamente decidan sobre el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer los mencionados recursos cabiendo fundarse en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la misma Ley

INTRODUCCIÓN

Los militares en situación de **Reserva de Especial Disponibilidad (RED)** en España son aquellos que, tras finalizar su servicio activo, quedan en una situación laboral que les dificulta su inserción en el mercado laboral civil. Si bien estos militares han desarrollado competencias únicas durante su tiempo en las Fuerzas Armadas, en términos prácticos no existen actualmente suficientes incentivos para que las empresas apuesten por su contratación ni medidas que promuevan su capacidad para emprender o fundar una PYME.

El objetivo de esta propuesta es la creación de un **marco integral de incentivos fiscales y laborales** que fomente la contratación de los militares RED en el sector privado y apoye a aquellos que deseen emprender como autónomos o constituir su propia empresa. Esto no solo beneficiará a los exmilitares, sino también al tejido empresarial





Propuesta 16-2025 sobre incentivos fiscales reservistas de especial disponibilidad RED

español, que podrá aprovechar el talento y las habilidades desarrolladas por este colectivo.

El presente documento incluye **incentivos para empresas, apoyos directos para los militares RED emprendedores** y un análisis comparativo con medidas similares adoptadas en otros países de la Unión Europea. Además, se justifica jurídicamente esta propuesta bajo el marco normativo español y se expone cómo su implementación mejoraría la imagen y la capacidad de atracción de las Fuerzas Armadas en España.

DESARROLLO

Comparativa con Precedentes Europeos

Reino Unido: Armed Forces Covenant: El **Armed Forces Covenant** en Reino Unido establece un acuerdo entre el gobierno y la sociedad civil para garantizar el apoyo a los exmilitares, incluidos incentivos fiscales para su contratación y ayudas al emprendimiento. Las empresas que contratan veteranos disfrutan de deducciones fiscales y apoyo financiero para formación.

- **Comparativa:** La propuesta española es similar a las deducciones aplicadas en el Reino Unido, aunque incorpora una mayor bonificación en las cotizaciones a la seguridad social y apoyo específico para la creación de PYMEs.

Francia: Ley de Reinserción de Militares: Francia aplica bonificaciones fiscales y subvenciones directas a empresas que contraten exmilitares, además de ofrecer programas de formación subvencionados. También cuenta con programas específicos para el apoyo al emprendimiento de exmilitares.

- **Comparativa:** La propuesta española mejora el enfoque francés al ofrecer una exención más prolongada de cuotas de autónomos, además de una deducción fiscal más significativa por inversión inicial en PYMEs.

Alemania: Bonificaciones para la contratación de veteranos: Alemania ofrece bonificaciones en las cotizaciones y subvenciones a las empresas que contratan





Propuesta 16-2025 sobre incentivos fiscales reservistas de especial disponibilidad RED

veteranos, además de incentivos para formación profesional. Los veteranos también cuentan con programas de apoyo al emprendimiento.

- **Comparativa:** La propuesta española proporciona un enfoque más amplio al incluir mayores deducciones fiscales y una exención completa de tasas administrativas, haciendo más atractivo el emprendimiento entre los militares RED.

Contexto Legal y Marco Jurídico en España

Actualmente, las políticas laborales en España no ofrecen incentivos específicos para la contratación de exmilitares en situación de RED. Sin embargo, el **marco normativo español**, a través de varias leyes como la **Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades**, la **Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, y la **Ley General de la Seguridad Social (47/2003)**, permite la creación de incentivos fiscales y bonificaciones dirigidas a ciertos colectivos con dificultades para acceder al empleo, como personas con discapacidad, parados de larga duración o jóvenes. Como parte de estos colectivos podríamos encajar el personal RED, el cual después de su servicio activo en las FAS durante una media de años de 15 a 20, requieren medidas específicas para una reintegración efectiva en la vida laboral.

Incentivos Fiscales para Empresas que Contraten a Militares RED

Deducción Fiscal en el Impuesto sobre Sociedades

Las empresas que contraten a un militar RED podrán aplicar una **deducción fiscal del 25% sobre el salario bruto anual** del empleado contratado durante los **primeros tres años de contrato**. Este porcentaje se basará en el total de las retribuciones satisfechas al trabajador y será acumulable a otras deducciones de creación de empleo existentes.

El Fundamento Jurídico de esta medida: El artículo 38 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, contempla deducciones en los supuestos de creación de empleo. La propuesta se alinea con el espíritu de esta ley al ampliar las deducciones a los militares RED, permitiendo que las empresas tengan un incentivo adicional para contratar a este colectivo.





Propuesta 16-2025 sobre incentivos fiscales reservistas de especial disponibilidad RED

Bonificaciones en las Cotizaciones a la Seguridad Social

Las empresas que contraten a militares RED podrán beneficiarse de una **bonificación del 100% en las cuotas empresariales a la Seguridad Social** durante los **primeros dos años**, y del **50% en el tercer año**. Esta medida reducirá sustancialmente el coste laboral y favorecerá la contratación de los exmilitares.

El Fundamento Jurídico de esta medida: La Ley General de la Seguridad Social (Ley 47/2003) permite la introducción de bonificaciones en las cuotas para fomentar el empleo de colectivos en situación de vulnerabilidad o especial disponibilidad. Los militares RED, por la naturaleza de su situación, son un grupo que puede encajar en las políticas de bonificación existentes, al igual que otros colectivos que ya disfrutaban de estas ventajas.

Reducción del IRPF para Militares RED Contratados

Se propone que los militares RED contratados en el sector privado se beneficien de una **reducción del 50% en su Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** durante los **dos primeros años** de empleo. Esto aumentará el ingreso disponible de los trabajadores, mejorando su calidad de vida en el proceso de reintegración laboral.

El Fundamento Jurídico de esta medida: El IRPF (Ley 35/2006) prevé ciertas reducciones fiscales para colectivos que enfrentan dificultades laborales o económicas. La extensión de esta reducción al colectivo de militares RED facilita su integración económica y se ajusta a los principios de justicia fiscal.

Incentivos para Militares RED que Decidan Ser Autónomos o Fundar una PYME

Bonificaciones en las Cuotas de Autónomos

Para los militares RED que opten por establecerse como **autónomos**, se propone una **bonificación del 100% de la cuota a la Seguridad Social (tarifa plana)** durante los **primeros dos años**, seguido de una reducción del **50% en el tercer año**. Esto proporciona una mayor estabilidad económica durante la fase inicial de su actividad.





Propuesta 16-2025 sobre incentivos fiscales reservistas de especial disponibilidad RED

El fundamento Jurídico de esta medida: La tarifa plana para autónomos, ya recogida en el **Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)**, se extiende actualmente a diversos colectivos en situación de vulnerabilidad. Esta propuesta amplía y prolonga el beneficio para los militares RED, reconociendo su transición desde el servicio militar activo hacia el emprendimiento civil.

Deducción Fiscal por Inversión Inicial en PYMEs

Se propone una **deducción fiscal del 30% de la inversión inicial** realizada por los exmilitares RED que decidan constituir una PYME. Esta deducción cubriría gastos en bienes tangibles como maquinaria, tecnología, oficinas y otros elementos esenciales para el desarrollo de la actividad empresarial.

El Fundamento Jurídico de esta medida: La Ley del **Impuesto sobre Sociedades** contempla deducciones por inversión en sectores estratégicos. Ampliar esta deducción a las PYMEs fundadas por exmilitares RED es coherente con la estrategia de promover la inversión y la creación de empleo en sectores de interés social.

Subvenciones para Formación y Asesoramiento

Se sugiere la creación de un programa específico de **subvenciones que cubra hasta el 70% de los costes de formación, consultoría y asesoramiento** para los militares RED que inicien una actividad como autónomos o que funden una PYME. Esto incluye formación en gestión empresarial, asesoría legal, fiscal y laboral, así como consultoría tecnológica.

El Fundamento Jurídico de esta medida: La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que regula el sistema de formación profesional para el empleo, permite subvencionar programas de formación específicos para colectivos en transición al mercado laboral. Incluir a los exmilitares RED en estos programas de formación empresarial es una medida que facilitará su inserción económica como emprendedores.

Exención de Tasas Administrativas para la Creación de Empresas

Se propone la **exención total de tasas administrativas** para la constitución de PYMEs por militares RED, lo que incluye el registro de la empresa, obtención de licencias y





Propuesta 16-2025 sobre incentivos fiscales reservistas de especial disponibilidad RED

trámites iniciales de apertura. Esta medida reducirá las barreras burocráticas y facilitará la creación de empresas.

El Fundamento Jurídico de esta medida: La legislación actual permite la reducción o exención de tasas para ciertos colectivos, en función de su vulnerabilidad o contribución social. Extender esta exención a los exmilitares RED es coherente con los principios de fomento del empleo y apoyo al emprendimiento.

BENEFICIOS PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y EL MINISTERIO DE DEFENSA

La implementación de este paquete de medidas beneficiaría directamente a las Fuerzas Armadas, contribuyendo a que:

- **Mejore su imagen pública:** Un marco sólido de apoyo laboral y empresarial mejorará la percepción de las Fuerzas Armadas como una carrera con salidas laborales claras y atractivas tras el servicio.
- **Atraiga más candidatos:** La garantía de incentivos fiscales, bonificaciones y ayudas al emprendimiento hará que más personas vean en las Fuerzas Armadas una opción viable con salidas laborales aseguradas.
- **Facilite la transición:** Los militares RED tendrán una transición más segura y acompañada al mercado laboral, reduciendo el riesgo de desempleo o precariedad tras su paso por las Fuerzas Armadas.

Con esta propuesta integral la Unión de Militares de Tropa - UMT busca **reforzar la inserción laboral** de los militares en situación de RED mediante una **amplia gama de incentivos fiscales y bonificaciones** tanto para su contratación en empresas como para fomentar el emprendimiento, en consonancia con las mejores prácticas europeas, y con una sólida base jurídica en la legislación española, buscando con ello que estas medidas no solo beneficiarán a los exmilitares, sino que contribuirán al desarrollo económico del país.

Por lo expuesto, **en defensa de la Escala de Tropa y Marinería que representamos**, formulamos la siguiente,





Propuesta 16-2025 sobre incentivos fiscales reservistas de especial disponibilidad RED

PROPUESTA:

1. Incentivos Fiscales para Empresas que Contraten a Militares RED

a. Deducción Fiscal en el Impuesto sobre Sociedades

Las empresas que contraten a un militar RED podrán aplicar una **deducción fiscal del 25% sobre el salario bruto anual** del empleado contratado durante los **primeros tres años de contrato**. Este porcentaje se basará en el total de las retribuciones satisfechas al trabajador y será acumulable a otras deducciones de creación de empleo existentes.

b. Bonificaciones en las Cotizaciones a la Seguridad Social

Las empresas que contraten a militares RED podrán beneficiarse de una **bonificación del 100% en las cuotas empresariales a la Seguridad Social** durante los **primeros dos años**, y del **50% en el tercer año**. Esta medida reducirá sustancialmente el coste laboral y favorecerá la contratación de los exmilitares.

c. Reducción del IRPF para Militares RED Contratados

Se propone que los militares RED contratados en el sector privado se beneficien de una **reducción del 50% en su Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** durante los **dos primeros años** de empleo. Esto aumentará el ingreso disponible de los trabajadores, mejorando su calidad de vida en el proceso de reintegración laboral.

2. Incentivos para Militares RED que Decidan Ser Autónomos o Fundar una PYME

a. Bonificaciones en las Cuotas de Autónomos

Para los militares RED que opten por establecerse como **autónomos**, se propone una **bonificación del 100% de la cuota a la Seguridad Social (tarifa plana)** durante los **primeros dos años**, seguido de una reducción del **50% en el tercer año**. Esto proporciona una mayor estabilidad económica durante la fase inicial de su actividad.

b. Deducción Fiscal por Inversión Inicial en PYMEs

Se propone una **deducción fiscal del 30% de la inversión inicial** realizada por los exmilitares RED que decidan constituir una PYME. Esta deducción





Propuesta 16-2025 sobre incentivos fiscales reservistas de especial disponibilidad RED

cubriría gastos en bienes tangibles como maquinaria, tecnología, oficinas y otros elementos esenciales para el desarrollo de la actividad empresarial.

c. **Subvenciones para Formación y Asesoramiento**

Se sugiere la creación de un programa específico de **subvenciones que cubra hasta el 70% de los costes de formación, consultoría y asesoramiento** para los militares RED que inicien una actividad como autónomos o que funden una PYME. Esto incluye formación en gestión empresarial, asesoría legal, fiscal y laboral, así como consultoría tecnológica.

d. **Exención de Tasas Administrativas para la Creación de Empresas**

Se propone la **exención total de tasas administrativas** para la constitución de PYMEs por militares RED, lo que incluye el registro de la empresa, obtención de licencias y trámites iniciales de apertura. Esta medida reducirá las barreras burocráticas y facilitará la creación de empresas.

En Sevilla, en la fecha que acredita firma digital que a continuación se inserta,

[ORIGINAL FIRMADO]

En Nombre y Representación de su JD., Don Francisco José Durán Baños

